

MARIA ELENA,
08 de Enero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 72/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de “**Mejoramiento Piscina Chica, María Elena**”; El Decreto Exento n°5263/2023, que Aprueba la Contratación Directa Empresa Maysant Compañía Ltda; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento, Informe de ITO, Presupuesto de Empresa Maysant Compañía Ltda.; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Visto Bueno de Sr. Alcalde, Visto bueno Director de Control y Visto Bueno Unidad Jurídica; Informe de Recepción de ITO, Informe Fotográfico; Orden de Compra 3135-231-SE23; La Factura Electrónica n°77; El Decreto Registrado n° 5286/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el pago correspondiente a la Iniciativa denominada “**Mejoramiento Piscina Chica, María Elena**”, a la Empresa Maysant Compañía Ltda, **R.U.T. 77.178.842-4**, por un monto de **\$ 3.464.661 IVA incluido**.

2.- Páguese la factura electrónica n°77 a Empresa Maysant Compañía Ltda, **R.U.T. 77.178.842-4**, por un monto de **\$ 3.464.661 IVA incluido**.

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Estimado	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 3.500.000	Trato Directo	215-31-02-004-006	Fondos Litio 2020

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

EAM/MGU/EAM/YDN/ydn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control